

CÉDULA DE VALORACIÓN DE SERIES Y/O SUBSERIES DOCUMENTALES.

FECHA: 08 de julio de 2022.

Nombre: Enlace IEEPO - PROSPERA

Serie:	
Nombre: Programas y proyectos colaborativos de fortalecimiento educativ	código: 6S.2
Subserie:	

Código: 6S.2.5

Función:

Conforme al Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Dirección de Desarrollo Educativo le corresponden las siguientes funciones:

Artículo 23. Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Educativo el ejercicio de las atribuciones siguientes:

Fracción II. Promover y operar los programas que busquen elevar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje de la gestión escolar, de acuerdo con la normativa aplicable;

Fracción III. Coordinar la implementación de programas y mecanismos innovadores creados por el Instituto sumando los esfuerzos institucionales para disminuir el rezago educativo.

Reglas de operación de prospera programa de inclusión social, por ejercicio fiscal:

- **2.2.** Objetivo específico: ampliar las capacidades asociadas a la educación de las familias beneficiarias del Programa a través de:
- Otorgar becas educativas en educación inicial y/o primaria y/o secundaria y/o Educación Especial a las niñas, niños y adolescentes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción a la escuela y su terminación;
- Fomentar el compromiso con el objetivo del Programa y la participación de todas las personas integrantes de las familias beneficiarias en las acciones asociadas a las intervenciones del Programa;
- Potenciar los efectos del Programa mediante la entrega de otros apoyos que establezca el Gobierno de México para la población beneficiaria;
- **3.2.** Población objetivo: para la incorporación al Programa, la población objetivo se refiere a los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, es decir, que cuenten con estudiantes de Educación básica y/o educación inicial que puedan acceder a las becas del Programa;
- **3.7.1.** Instancias ejecutoras: las instancias participantes en el Programa, de acuerdo a su ámbito de competencia, son la Secretaría de Bienestar a través de la Coordinación Nacional, las Coordinaciones Estatales de Programas Integrales de Desarrollo, la SEP, los Servicios Estatales de Educación, Secretarías Estatales de Educación o equivalentes y el CONAFE. La Coordinación Nacional es responsable de la atención de las familias beneficiarias, así como de la operación y seguimiento del Programa en las entidades respectivas.

Clasificación: Pública X Reservada Confidencial Plazo de la reserva: Valores documentales de la serie, y/o subserie: Administrativo X Legal Contable Fiscal

Vigencia documental de la serie, y/o subserie:

Archivo de Trámite:	1 años
Archivo de Concentración:	2 años
Vigencia Total:	3 años

¿La serie, y/o subserie tiene valor histórico?

sı x	NO	
------	----	--

Responsable(s) de la valoración:

Nombre(s):

- Lic. Luis Antonio Calderón Bolaños, Director de Desarrollo Educativo
- Lic. Mónica Elvira Blanhir Cruz, Responsable de Archivo de Trámite de la Dirección de Desarrollo Educativo

Oficina de Adscripción:

Dirección de Desarrollo Educativo

Observaciones:

Descripción de la serie documental:

En esta serie documental se agrupan expedientes que en su generalidad está integrado por:

- Padrón de Escuelas Beneficiadas Generada por la Delegación Nacional de PROSPERA;
- Listados de Formatos entregados a las Unidades Regionales;
- Listados de Formatos recibidos por la Delegación Estatal de Prospera;
- Oficios generados de recepción y entrega de la Delegación Estatal de PROSPERA;
- La descripción corresponde a lo que ya se tiene en archivo de baja.

Justificación de los valores secundarios y disposición final:

Conforme a los Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca, numeral 6.3.1.3, inciso d, las funciones sustantivas son acciones administrativas que constituyen la razón de ser del organismo y, en atención a ello, se contempla la preservación parcial de la documentación generada en esta serie documental a partir de la disposición final de "Muestra".

El muestreo se tomará de manera cualitativa, se seleccionará una muestra equivalente al 10% de los expedientes. Y que por su importancia institucional serán sustraídos de la serie,

STATAL DE EDAXIACIÓN

AMA DE DESARROLLO ED

Lic. Luis Antonio Calderón Bolaños, Director de Desarrollo Educativo

Lic. Mónica Elvira Blanhir Cruz, Responsable de Archivo de Trámite de la Dirección de Desarrollo Educativo

STATAL DE EDUCACIÓN

Lic.Luis Antonie Galderán Rala Aschivos Encargado del Area Coordinadora de Archivos